

Gobierno del Estado de Sinaloa**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-25000-14-0654

GF-124

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	605,386.2
Muestra Auditada	605,386.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Estado de Sinaloa, por 605,386.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 605,386.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- Los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) cuentan con la normativa y el Acuerdo 704 del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).
- Los SEPDES tienen una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del PETC.
- Los SEPDES tienen con un código de ética para guiar las acciones de control en la institución.
- Los SEPDES cuentan con los mecanismos de control para tener un programa operativo en el cual se establecen los objetivos y metas del PETC.

Debilidades

- Los SEPDES carecen de mecanismos de control para ejercer la totalidad de los recursos ministrados del PETC conforme a sus reglas de operación.

- Los SEPDES no cuentan con un código de conducta que permita garantizar el ambiente de control de la institución.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del programa en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

14-A-25000-14-0654-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias que garanticen el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se constató que los Servicios Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) enviaron al titular de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, los oficios en los que cada una de las escuelas manifiesta su voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ciclo escolar 2014-2015.

3. Se constató que los SEPDES abrieron una cuenta bancaria productiva y específica en la que recibieron los recursos del PETC de la Cuenta Pública 2014; además, informaron a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) sobre los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre del 2014.

4. Se constató que los SEPDES recibieron los recursos del PETC, por 605,386.2 miles de pesos y que la cuenta generó rendimientos financieros por 4,159.6 miles pesos; sin embargo, no remitieron a la DGDGIE, el informe de los recursos entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del programa.

Con oficio URTC/CC/894/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, el Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa, remitió copia del oficio número SEB/PETC/288/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, mediante el cual la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, envió a los SEPDES, el recibo oficial que acredita la transferencia de los recursos entregados para la operación del programa por \$605,386,177.45. Por lo anterior se considera solventado el presente resultado.

5. Se constató que los SEPDES, al 31 de diciembre de 2014, no ejercieron ni devengaron 401,468.7 miles pesos y, a la fecha de la revisión, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

14-A-25000-14-0654-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 401,468,683.48 pesos (cuatrocientos un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos 48/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos no ejercidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de Operación

6. Se constató que los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) aplicaron 210,544.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, integrados por 203,917.5 miles de pesos del PETC, más 6,627.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados al 31 de diciembre, en los 4 rubros autorizados en el acuerdo número 704 por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

7. Se constató que los SEPDES efectuaron 5,851 pagos a igual número de trabajadores con una plaza, por 82,934.3 miles de pesos, por concepto de apoyo económico durante el ejercicio 2014.

8. Se constató que los SEPDES efectuaron pagos al personal directivo, docente e intendente, por 82,934.3 miles de pesos, durante el tiempo efectivo en que desempeñaron la función en una escuela de tiempo completo.

9. Se constató que los recursos del PETC ejercidos en gastos de operación, por un monto total de 620.3 miles de pesos, representan el 2.0% del total de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2014.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

10. Se comprobó que los SEPDES remitieron a la DGDGIE el informe financiero correspondiente al tercer y cuarto trimestres de 2014; sin embargo, la entidad no proporcionó los informes del primero y segundo trimestres de 2015 para completar el ciclo escolar 2014-2015.

Con oficio URTC/CC/893/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, el Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa remitió copia del oficio número SEB/PETC/290/2015 del 28 de agosto de 2015, mediante el cual remitió los informes del primero y segundo trimestre del 2015 y las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y alcanzada. Por lo anterior se considera atendido el presente resultado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

11. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, ascendieron a 605,386.2 miles de pesos de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 35.6% y a la fecha de la revisión, el 100.0%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para lograr la ampliación del horario de atención educativa en escuelas públicas de

educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de éstas escuelas y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2014, en el estado de Sinaloa operaron 1,010 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 72.0% en relación con las 730 que funcionaron en 2013.

Las 1,010 escuelas de tiempo completo representan el 24.4% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 136,944 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representan el 25.7% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr los objetivos.

Del total de los recursos del PETC ejercidos por la entidad federativa, el 47.0% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos y el 53.0% restante para otros rubros.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 401,468.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 605,386.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Sinaloa mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Sinaloa no había ejercido el 64.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Sinaloa incurrió en inobservancias del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 401,468.7 miles de pesos, que representan el 66.3% de la muestra auditada, la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) no disponen de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además los SEPDES incurrieron en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitieron a la DGDGIE el informe de los recursos entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del programa.

En conclusión, el estado de Sinaloa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus metas y objetivos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 26 y 49, primer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, publicado el 28 de diciembre de 2013: numerales 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo, último párrafo; numeral 4.2.1 Avance físico financiero; 4.2.2 Acta de Entrega-Recepción.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado: cláusulas sexta, cláusula octava inciso C, M y L.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números URTC/CC/894/2015, URTC/CC/898/2015 y URTC/CC/893/2015 del 28 de agosto de 2015, que se anexan a este informe.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

Folio 29159

*Tiempo Completo
de Juan CH.*

OFICIO NÚMERO: UTRC/CC/894/2015.

ASUNTO: Se remite documentación.

"2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Cullacán, Sinaloa, 02 de septiembre de 2015.

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F.

Quien suscribe, Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo y 48 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y, 1, 2 y 5 Apartado B del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; actuando con tal carácter y en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 13 fracciones I y 16 fracción XXXV del invocado Reglamento Interior; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica en mención, y 11 del aludido Reglamento Orgánico; le comunico que mediante oficio número UTRC/DT/340/2015, de fecha 16 de julio de 2015, fui designado por el Titular de esta Unidad, a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación.

En relación a la auditoría número 654 denominada Recurso del Programa de Escuela de Tiempo Completo (PETC), correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y en atención a la cédula de resultados finales de la revisión en comento, le remito la información y documentación proporcionada por los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) para atender el resultado número 4, procedimiento 2.3, mediante oficio número SEB/PETC/288/2015, signado por el Director General de Servicios Administrativos del mencionado Organismo.

Cabe señalar que la información y documentación adjunta al presente (incluye CD), fue debidamente generada, verificada, analizada y certificada por el área responsable de la invocada dependencia, para efectos de su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Sinaloa es Tarde de Todos.

Lic. José Antonio Figueroa Sánchez.
Coordinador de Contraloría.

C.c.p. Lic. Arturo Orol Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, México, D.F.
C.c.p. C.P. Francisco Guadalupe Frijas Castro - Secretario de Educación Pública y Cultura, y Director General de SEPDES - Ciudad.
C.c.p. C.P. Juan Pablo Yanzuri Robles - Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas - Presencia.
C.c.p. Prof. Astróval Mercedes Leyva - Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo - Ciudad.
C.c.p. Archivo.

Palacio de Gobierno, Sra. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Cullacán, Sinaloa, México, C.P. 80129.
Tel: (667) 758-7054. Computador: (667) 758-7000 Ext. 1981.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

Tiempo Completo Lic. Juan C. H.

OFICIO NÚMERO: UTRCICC/898/2015.

ASUNTO: Se remite documentación.

Folio curso / 24158

"2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán, Sinaloa, 02 de septiembre de 2015.

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación,
México, D.F.

Quien suscribe, Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo y 48 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y, 1, 2 y 5 Apartado B del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; actuando con tal carácter y en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 13 fracciones I y 16 fracción XXXV del invocado Reglamento Interior; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica en mención, y 11 del aludido Reglamento Orgánico; le comunico que mediante oficio número UTRC/DT/340/2015, de fecha 16 de julio de 2015, fui designado por el Titular de esta Unidad, a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación.

En relación a la auditoría número 654 denominada Recurso del Programa de Escuela de Tiempo Completo (PETC), correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y en atención a la cédula de resultados finales de la revisión en comento, le remito la información y documentación proporcionada por los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDDES) para atender el resultado número 5, procedimiento 2.4, mediante oficio número SEB/PETC/289/2015, signado por el Director General de Servicios Administrativos del mencionado Organismo.

Cabe señalar que la información y documentación adjunta al presente (incluye CD), fue debidamente generada, verificada, analizada y certificada por el área responsable de la invocada dependencia, para efectos de su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sinaloa es Tarea de Todos

Lic. José Antonio Figueras Sánchez.
Coordinador de Contraloría.

C.c.p.- Lic. Arturo Cruz Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, México, D.F.
C.c.p.- Francisco Cevallos Fries Castro.- Secretario de Educación Pública y Cultura, y Director General de SEPDDES.- Ciudad.
C.c.p.- C.P. Juan Pablo Yáñez Robles.- Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.- Presente.
C.c.p.- Prof. Adrián Mondragón Leyva.- Coordinador Estatal del Programa Escuela de Tiempo Completo.- Ciudad.
C.c.p.- Archivo.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

OFICIO NÚMERO: UTRC/CC/893/2015.

ASUNTO: Se remite documentación.

"2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán, Sinaloa, 02 de septiembre de 2015.

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F.

Quien suscribe, Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo y 48 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y, 1, 2 y 5 Apartado B del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; actuando con tal carácter y en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 13 fracciones I y 16 fracción XXXV del invocado Reglamento Interior; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica en mención, y 11 del aludido Reglamento Orgánico; le comunico que mediante oficio número UTRC/DT/340/2015, de fecha 16 de julio de 2015, fui designado por el Titular de esta Unidad, a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación.

En relación a la auditoría número 654 denominada Recurso del Programa de Escuela de Tiempo Completo (PETC), correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y en atención a la cédula de resultados finales de la revisión en comento, le remito la información y documentación proporcionada por los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) para atender el resultado número 10, procedimiento 4.1, mediante oficio número SEB/PETC/290/2015, signado por el Director General de Servicios Administrativos del mencionado Organismo.

Cabe señalar que la información y documentación adjunta al presente (incluye CD), fue debidamente generada, verificada, analizada y certificada por el área responsable de la invocada dependencia, para efectos de su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Sinaloa es Fierez de Todos